

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 70

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 16 de noviembre de 2021.

- * [RESO-2021-1872-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO MONTO DE LA RECOMPENSA PÚBLICAMENTE OFRECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL RESOL-2017-146-E-GDEBA-MSGP DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.
- * [RESO-2021-1839-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO VALOR DE LA HORA CORRESPONDIENTE A LA COMPENSACIÓN POR RECARGO DE SERVICIO.
- * [RESO-2021-1854-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2021-1855-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE I.
- * [RESO-2021-1856-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA II.
- * [RESO-2021-1857-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL.
- * [RESO-2021-1858-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE.
- * [RESO-2021-1904-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE BOMBEROS, EL CUARTEL DE BOMBEROS CARILÓ, CLASE "A", FIJANDO LA BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2021-945-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO EL UNIFORME OPERACIONAL PARA EL PERSONAL DE LOS SUBESCALAFONES COMANDO Y GENERAL, QUE PRESTEN SERVICIOS Y FUNCIONES OPERACIONALES EN LA DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS, DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, DISPONIENDO QUE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES DE LAS INDUMENTARIAS POLICIALES, QUEDEN BAJO LA ÓRBITA DEL DIRECTOR SEGURIDAD DE ISLAS Y SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [RESO-2021-946-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO EL UNIFORME OPERACIONAL ALTERNATIVO PARA EL PERSONAL DE LOS SUBESCALAFONES COMANDO Y GENERAL, QUE PRESTEN SERVICIOS Y FUNCIONES OPERACIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, DEPENDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, ESTABLECIENDO LA CONTINUIDAD DE USO DE LOS EMBLEMAS (FORMATO BRAZO) REPRESENTATIVOS DE LA ESPECIALIDAD EN LOS RESPECTIVOS UNIFORMES Y SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD, LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [RESO-2021-948-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO LAS PRENDAS (CHOMBA Y CAMPERA), PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL Y UNIDADES POLICIALES SUBORDINADAS Y SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD, LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [DISPO-2021-14-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO POR EXCEPCIÓN EL "CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO" A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUENUMÁ.
- * [DISPO-2021-18-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALVINAS ARGENTINAS, INOBV 166 Y DESIGNANDO INTERVENTOR.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1872-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: RESOLUCION INCREMENTO RECOMPENSA MAYA ADRIÁN

VISTO que por expediente EX-2021-27451491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el incremento del monto ofrecido públicamente mediante Resolución Ministerial RESOL-2017-146-E-GDEBA-MSGP, dirigida a quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio de MAYA, ADRIÁN ESTEBAN (IPP N° 17-00-006116-16/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial RESOL-2017-146-E-GDEBA-MSGP de fecha 14 de julio de 2017 se ofreció públicamente recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a quienes brinden información tendiente a esclarecer el homicidio de MAYA, ADRIÁN ESTEBAN;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo;

Que el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, solicita un incremento en la recompensa ofrecida anteriormente debido al tiempo transcurrido sin tener detenidos a los autores del delito;

Que en su mérito, deviene menester incrementar la recompensa ofrecida públicamente a quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio de MAYA, ADRIÁN ESTEBAN, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de

Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Trenque Lauquen o, ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea difundida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incrementar el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial RESOL-2017-146-E-GDEBA-MSGP de fecha 14 de julio de 2017, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) a quienes aporten información tendiente a esclarecer el homicidio de MAYA, ADRIÁN ESTEBAN (IPP N° 17-00-006116-16/00), cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2021-28507192-GDEBA-DPRPDMSGP).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Trenque Lauquen o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-28507192-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Trenque Lauquen y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar, Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:05:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO
MAYA ADRIÁN ESTEBAN



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio, a quienes aporten información fehaciente tendiente a esclarecer el homicidio de MAYA, ADRIÁN ESTEBAN, DNI N° 28.295.150, de 36 años de edad, quien el día 26 de octubre de 2016, aproximadamente siendo las 23:10 horas, fue hallado sin vida en su vivienda ubicada en calle Prado Sur N° 708 del Barrio Indio Trompa, localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, producto de varios golpes propiciados con un elemento contundente y heridas con arma blanca.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-006116-16).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172, segundo piso, de la localidad de Trenque Lauquen, teléfono 02392 432-291, correo electrónico ufi5.tl@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3091 y 429-3015 de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto 2052/98 y su modificatorio, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2021-28507192-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CJIT 30715471511
Date: 2021.11.01 13:23:33 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1839-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-29600745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente N° EX-2021-29600745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y las Resoluciones N° 1040/99, N° 2624/08, N° 264/13, N° 285/13, N° 586/14, N° 1873/14 N° 1832/15, y N° 1056/20, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el Visto se establecieron diferentes montos para el valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicios (Horas Co. Re.S), fijándose diversas escalas de valores para el personal perteneciente a los Subescalafones Comando, Administrativo, Técnico, Profesional, de Servicios Generales y General de la Ley N° 13.982;

Que asimismo, se establecieron las cantidades máximas de asignación al personal en condiciones de realizarlas;

Que en esta instancia resulta necesario incrementar el monto del valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.) para el personal de los distintos Subescalafones de la Ley N° 13.982, y determinar el límite máximo de asignación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferida por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1 de noviembre del corriente año, en pesos ciento ochenta (\$) 180) el valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co. Re. S).

ARTÍCULO 2°. Determinar que en ningún caso la asignación de horas por Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co. Re. S) a cada efectivo de los Subescalafones Comando y General, podrá exceder la cantidad de ochenta (80) horas mensuales.

ARTÍCULO 3. Determinar que en ningún caso la asignación de horas por Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co. Re. S) a cada efectivo de los Subescalafones Administrativo, Técnico, Profesional y Servicios Generales, podrá exceder la cantidad de sesenta (60) horas mensuales.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, -Ley N° 15.225-. Jurisdicción 111.17- Finalidad 2 - Función 1 -Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 4 - Parcial 0 "Servicios Extraordinarios"

ARTÍCULO 5°. Derogar toda aquella norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Publicar en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Personal y a la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 18:41:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1854-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Sergio Fabián IRRAZABAL y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2020-14332902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-22629771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17509382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17665785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17666887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07830572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07433064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-13776594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-07439898-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESO-2020-219- GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-227-GDEBA-MSGP, se designó al Comisario Inspector del Subescalfón Comando Miguel Jesús CHULIA, legajo N° 22.921, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Navarro "Clase C", por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el

Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Navarro "Clase C", del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Jesús CHULIA (DNI 25.406.581 - clase 1976), legajo N° 22.921, dispuesta por Resolución N° RESO-2021- 227-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27557101-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:00:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-27557101-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Sergio Fabián IRRAZABAL y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CHIVILCOY “CLASE A”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Fabián IRRAZABAL (DNI 21.826.515 - clase 1970), legajo N° 19.451.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL NAVARRO “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Fabián Orlando VICICONTE (DNI 24.763.889 - clase 1976), legajo N° 23.988.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL LAMADRID (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL LA MADRID “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Ariel Alberto PERALTA (DNI 26.173.919 - clase 1977), legajo N° 23.236.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL TAPALQUÉ (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TAPALQUÉ “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Néstor Fabián TOLEDO (DNI 22.888.248 - clase 1972), legajo N° 22.089.

JEFE DE COMISARÍA TANDIL SECCIONAL TERCERA-VILLA ITALIA-

Subcomisario del Subescalafón Comando Mauricio Alfredo GENCO (DNI 28.150.027 - clase 1980), legajo N° 26.236.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LUJÁN “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciana Marisa BRACCONI (DNI 27.707.428 - clase 1979), legajo N° 170.503.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD 25 DE MAYO “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Julio Damián LACROZ (DNI 39.110.653 - clase 1995), legajo N° 499.019.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BOLIVAR “CLASE C”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Maximiliano Ariel MARILU (DNI 30.437.147 - clase 1983), legajo N° 183.697.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LUJÁN “CLASE C”)

Teniente del Subescalafón General Fabián Mauricio BALVIDARES (DNI 30.017.932 - clase 1983), legajo N° 161.540.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.25 11:23:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1855-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Cristian Miguel RAVAZZANO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-22416403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-24998081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-25024609-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-25258449-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte I;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESO-2020-219- GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte I, en los cargos que en cada caso se especifica, al

personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27558891-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:00:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-27558891-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Cristian Miguel RAVAZZANO y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SAN ANDRÉS DE GILES (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANDRÉS DE GILES “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Miguel RAVAZZANO (DNI 29.178.102 - clase 1982), legajo N° 27.437.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CAMPANA “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Valeria Vanina DENARDI (DNI 30.153.559 - clase 1983), legajo N° 171.403.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ZÁRATE “CLASE C”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Julián Leonardo GARCIA (DNI 37.849.511 - clase 1993), legajo N° 191.179.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE I)

Teniente del Subescalafón General Ricardo Fabián QUISPE (DNI 24.882.248 - clase 1975), legajo N° 161.961.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.25 11:28:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1856-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Cristián Basilio JAKIMCZUK y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-15411675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-13161015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021 -10299452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-23235924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021 -08682082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17321711-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021 -23735425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-25618172-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-24068712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-22898260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II;

Que por su parte, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, mediante su similar N° 141/20, se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESOL-2017-1054- E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021- 28378081-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requeridos por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-28378117-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:00:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-28378081-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Cristián Basilio JAKIMCZUK y otros.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano RECABAL (DNI 28.083.369 - clase 1980), legajo N° 25.674, a quien se le limita a partir del 20 de agosto de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría de la Mujer y la Familia Mar Chiquita, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-261-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Daniel CORDISCO (DNI 22.531.257 - clase 1971), legajo N° 21.344, a quien se le limita a partir del 19 de abril de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría General Pueyrredón Seccional Sexta Mar Del Plata -Nueve de Julio-, dispuesta por Resolución N° RESO- 2021-261-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.29 15:55:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-28378117-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Cristián Basilio JAKIMCZUK y otros.

ANEXO II

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LOBERÍA “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Cristián Basilio JAKIMCZUK (DNI 24.795.729 - clase 1975), legajo N° 24.596.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL ALVARADO -MIRAMAR- (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD GENERAL ALVARADO “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel HEREDIA (DNI 24.422.223 - clase 1975), legajo N° 24.268.

JEFE DE COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL TERCERA MAR DEL PLATA

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristián Adrián CESTORAME (DNI 30.751.864 - clase 1984), legajo N° 26.897.

JEFE DE COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL SEXTA MAR DEL PLATA -NUEVE DE JULIO-

Subcomisario del Subescalafón Comando Nicolás Jorge Alberto TISERA (DNI 26.098.668 - clase 1977), legajo N° 26.025.

JEFE DE COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL OCTAVA -BATÁN-

Subcomisario del Subescalafón Comando Ariel Román BRAVO (DNI 29.684.221 - clase 1982), legajo N° 26.875.

JEFE DE COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL DECIMOQUINTA MAR DEL PLATA -CAMET-

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Esteban AMET (DNI 25.548.800 - clase 1977), legajo N° 24.814.

**JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MAR CHIQUITA -CORONEL VIDAL-
(JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MAR CHIQUITA "CLASE B")**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Eduardo MELHEM VILLA (DNI 31.127.227 - clase 1984), legajo N° 173.868.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA II)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gabriel Raúl URRIBARRI (DNI 27.873.516 - clase 1980), legajo N° 27.132.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN "CLASE A")

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Gabriela Yanina Magali SALICIO (DNI 28.215.708 - clase 1980), legajo N° 170.292.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD NECOCHEA "CLASE C")

Capitán del Subescalafón General Alejandro David CHIRICHIGNO (DNI 22.890.285 - clase 1972), legajo N° 158.412.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.29 15:56:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1857-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Facundo DELGADO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2020-16811521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-08230868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-08816346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2020-14201457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-09080353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-16775861-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17085388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-21106340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-21496527-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021 - 26309606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Capital;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESOL-2017-1054- E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP, se designó a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniela Vanesa GAMON, legajo N° 164.424, en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Vicente "Clase C"), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Micaela Gisele GOMEZ, legajo N° 419.500, para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Vicente "Clase C") de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniela Vanesa GAMON (DNI 30.480.997 - clase 1983), legajo N° 164.424, dispuesta mediante Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación de la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Micaela Gisele GOMEZ (DNI 40.063.548 - clase 1996), legajo N° 419.500, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Capital, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28379145-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:00:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-28379145-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Facundo DELGADO y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL LOBOS SECCIONAL SEGUNDA -EMPALME LOBOS- (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LOBOS “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Facundo DELGADO (DNI 28.266.832 - clase 1981), legajo N° 27.293.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL MONTE (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MONTE “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Alberto Martín VERA (DNI 30.373.502 - clase 1983), legajo N° 26.413.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL PAZ -RANCHOS-JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL PAZ “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gabriel Leonardo CHINQUINI (DNI 30.009.159 - clase 1982), legajo N° 26.502.

JEFE DE COMISARÍA LA PLATA SECCIONAL OCTAVA

Subcomisario del Subescalfón Comando Eric Gustavo VALBRUNI (DNI 28.732.819 - clase 1981), legajo N° 27.135.

JEFE DE COMISARÍA PRESIDENTE PERÓN -GUERNICA-

Subcomisario del Subescalfón Comando Claudio Gabriel PARED (DNI 31.528.257 - clase 1985), legajo N° 27.061.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BERISSO (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERISSO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalfón Comando Mariana Soledad BELTRAN (DNI 29.993.216 - clase 1983), legajo N° 165.849.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ENSENADA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ENSENADA “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalfón Comando María Celeste SANCHEZ (DNI 32.829.992 - clase 1987), legajo N° 171.313.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN VICENTE “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalfón Comando Martín Feliciano REINOSO IRIARTE (DNI 32.533.952 - clase 1986), legajo N° 172.534.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN VICENTE “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalfón Comando Micaela Gisele GOMEZ (DNI 40.063.548 - clase 1996), legajo N° 419.500.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.29 16:04:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1858-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Designación de cargo. Darío Gabriel ALEGRE y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-21239070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22593820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-12036027-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-19380543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-22113914-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-24099710-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021 -11476178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-21443325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17594985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-19082996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 256/15, N° 199/16, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-333-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe de Comisaría Merlo Seccional Cuarta -Libertad- al Comisario del Subescalafón Comando Nicasio Leonardo LUNA, legajo N° 23.125, por lo que procede su limitación;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 25 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Merlo Seccional Cuarta -Libertad- del Comisario del Subescalafón Comando Nicasio Leonardo LUNA (DNI 26.146.711 - clase 1978), legajo N° 23.125, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-333-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requeridos por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28377940-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:00:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-28377940-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Darío Gabriel ALEGRE y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) MORENO

Comisario del Subescalafón Comando Darío Gabriel ALEGRE (DNI 24.390.942 - clase 1975), legajo N° 23.495.

JEFE SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) ITUZAINGÓ

Subcomisario del Subescalafón Comando Julián Marcelo SANABRIA (DNI 25.130.064 - clase 1975), legajo N° 23.307.

JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL MORENO

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Damián PESCE (DNI 22.791.785 - clase 1972), legajo N° 25.670.

SUBJEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL (DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL MORÓN)

Subcomisario del Subescalafón Comando Victor Ariel CALVIMONTE (DNI 24.555.742 - clase 1975), legajo N° 24.164.

JEFA DE COMISARÍA MORÓN SECCIONAL TERCERA -CASTELAR SUR-

Comisaria del Subescalafón Comando Vanesa Andrea DIAZ (DNI 25.285.447 - clase 1976), legajo N° 24.529.

JEFA DE COMISARÍA MERLO SECCIONAL CUARTA -LIBERTAD-

Subcomisaria del Subescalafón Comando Selva Noelia DUARTE (DNI 31.176.117 - clase 1984), legajo N° 26.930.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Verónica Elizabeth BENITEZ (DNI 25.592.669 - clase 1977), legajo N° 24.890.

JEFE SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO “CLASE A”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Emilio Abel ANDRUSYSZYN (DNI 27.344.736 - clase 1979), legajo N° 25.026.

JEFE SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORENO “CLASE A”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Adrian Gustavo GIANICO (DNI 28.714.064 - clase 1981), legajo N° 172.407.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORÓN “CLASE B”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Flavio Ezequiel SERRA (DNI 34.180.442 - clase 1988), legajo N° 185.441.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.29 15:54:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1904-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Creación del Cuartel de Bomberos Cariló clase “A”.

VISTO el expediente EX-2021-06372419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Dirección de Bomberos, dependiente de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, impulsa la creación del Cuartel de Bomberos Cariló Clase “A”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Seguridad, que comprende a la Policía de Seguridad Siniestral (artículo 2° inciso 1 apartado f);

Que la citada Ley, establece en el artículo 4° que “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

Que por Resolución N° 1548, de fecha 14 abril de 2011 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, estableciendo su estructura organizativa y determinando las categorías de los Cuarteles de Bomberos en Clases “A” y “B” (artículos 1°, 2°, 3°, Anexos 1° y 2°);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía la Superintendencia de Seguridad Siniestral, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento cumpliendo sus funciones esenciales en la materia, en tal sentido, resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico, fijar su base operativa y determinar el ámbito de responsabilidad operacional;

Que a tales fines, la Municipalidad de Pinamar ha ofrecido en Comodato, un inmueble ubicado en la avenida Constanca - Acceso Ruta Provincial N° 11, individualizado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Parcela 114 CV de la localidad de Cariló, partido de Pinamar;

Que la Delegada de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función pretendida;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido en el ámbito de su competencia, no señalando impedimento alguno que obstaculice la presente gestión;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Siniestral y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Bomberos, el Cuartel de Bomberos Cariló, clase “A”.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la avenida Constanca - Acceso Ruta Provincial N° 11, individualizado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Parcela 114 CV de la localidad de Cariló, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar el Área de Responsabilidad Operacional del Cuartel de Bomberos Cariló Clase “A”, de acuerdo al siguiente detalle: Al **NORESTE (PAF)** por la proyección del límite de las parcelas 114CM, 114CG y 114BR, continuando por la calle Sequoia y su continuación por la calle Corbeta Agradable, desde la Ruta Provincial N° 11 km 399 hasta la Costa - Playa Marítima. **SUDESTE** por la Costa - Playa Marítima, desde la calle Corbeta Agradable hasta el límite con el partido de Villa Gesell. Al **SUDOESTE (PAD)** por el límite con el partido de Villa Gesell, desde la Playa - Costa Marítima hasta la Ruta Provincial N° 11. Al **NOROESTE (PAD)**: por la Ruta Provincial N° 11, desde el límite con el partido de Villa Gesell hasta el km 399.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.11.12 19:20:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-945-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Uniforme operacional para el personal de los Subescalafones Comando y General, que presten servicios y funciones operacionales en la Dirección Seguridad de Islas.

VISTO el EX-2020-24631705-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación de un uniforme operacional para la Dirección Seguridad de Islas, dependiente de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2019-70-SSPEICMSGP, de fecha 6 de noviembre de 2019, se aprobó el uniforme operacional y su uso para el personal de los Subescalafones Comando y General que presten servicio y funciones operacionales en las respectivas áreas y especialidades de las Policías de la Provincia de Buenos Aires (artículo 5° y Anexos);

Que la propuesta responde a la necesidad de identificar con prendas propias al personal de la especialidad Seguridad de Islas abocado a tareas de prevención y represión del delito en aguas y zonas de islas;

Que la indumentaria propuesta, responde a criterios de practicidad y funcionalidad, necesarios para el desempeño de sus funciones específicas, resultando oportuno y conveniente aprobar su uso para dicha especialidad;

Que la variedad de las especialidades policiales, no solamente conlleva el uso de diversos uniformes, vestimentas, componentes adecuados y funcionales a la actividad específica, sino también que se trasladan a las distintas especificaciones técnicas de la indumentaria policial, resultando oportuno y conveniente que las propias del uniforme operacional en tratamiento queden para su consulta, a cargo del Director Seguridad de Islas;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Cuerpos;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el uniforme operacional para el personal de los Subescalafones Comando y General, que presten servicios y funciones operacionales en la Dirección Seguridad de Islas, dependiente de la Superintendencia de Cuerpos, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo Único (IF-2021-29880873-GDEBA-SGPMSP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Disponer que las especificaciones de los materiales de las indumentarias policiales que por este acto se aprueban, queden bajo la órbita del Director Seguridad de Islas.

ARTÍCULO 3°. Solicitar al Ministro de Seguridad la autorización del uso del uniforme aprobado en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la Superintendencia de Cuerpos, Secretaría General de Policía, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2021.11.12 14:53:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS
DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS
UNIFORME OPERACIONAL**



QUEPI: color multicam de tela RIP STOP.

GORRO BOONIE: color multicam de tela RIP STOP (prevención, búsqueda y rastillaje en zona de monte).

CHAQUETA TÁCTICA: color multicam de tela RIP STOP.

CAMISA: manga corta y manga larga, color multicam de tela RIP STOP.

CHOMBA TÁCTICA: manga corta o manga larga, de acuerdo a temporada estacional o condiciones climáticas reinantes, de tela de algodón, cuello con cierre y mangas color multicam, pechera y espalda color beige/verde, cuello con cierre y mangas color multicam. Para uso debajo del chaleco de protección balística, en el cual se utilizará la insignia pectoral de baja visibilidad.

CAMPERA: Color negra en tela softshell, con charreteras, cierre axilar para respiración, con bolsillos frontales a la altura del pecho y bolsillos laterales con cierre, velcro para ajuste en puños y capucha desmontable, para uso en periodo invierno y/o nocturno.

EMBLEMA INSTITUCIONAL (formato brazo), INSIGNIAS (tipo rígidas), PALMAS, LAURELES y DISTINTIVO DE SEGURIDAD: acorde al grado y subescalafón, conforme Resolución N° 1073/16, de baja visibilidad.

EMBLEMA DE LA DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS: formato brazo de baja visibilidad, conforme RESO-2021-550-GDEBA-MSGP.

PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA: conforme Resolución N° 2097/00, de baja visibilidad.

SUDADERA: color verde oliva de tela 100% algodón, para uso en periodo invierno.

PANTALÓN: táctico multicam de tela RIP STOP.

CORREAJE: de fibra sintética color negro, compuesto por cinto, funda para el arma reglamentaria, porta cargador doble, porta esposas, porta linterna, porta llaves, porta handie, anilla de transporte de tonfa (cf. RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP).

MEDIAS: color beige o verde.

BORCEGUÍES: negros, caña alta de cuero y tela fibra sintética.

ZAPATILLAS: tipo bota estilo Trekking, color verde, isotérmica e impermeable, capellada en tela poliéster 100%, suela de goma. Para uso embarcado.

IF-2021-29880873-GDEBA-SGPMMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.12 12:41:25 -0300'

Lidia Cristina Viera
Secretaria General
Secretaría General de Policía
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-946-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Uniforme operacional alternativo para el personal de los Subescalafones Comando y General que presten servicios y funciones operacionales en la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.

VISTO el EX-2021-00570757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación de un uniforme operacional alternativo para la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, dependiente de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta responde a criterios de funcionalidad, como así también al uso de prendas de vestir adecuadas que no generen contraste y deterioros, teniendo en cuenta los componentes utilizados, en pos de llevar adelante la actividad específica;

Que la variedad de las especialidades policiales, no solamente conlleva el uso de diversos uniformes, vestimentas, componentes adecuados y funcionales, sino también que se trasladan a las distintas especificaciones técnicas de la indumentaria policial, resultando oportuno y conveniente que las propias del uniforme operacional en tratamiento queden para su consulta, a cargo del Director de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Siniestral, con conocimiento de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el uniforme operacional alternativo para el personal de los Subescalafones Comando y General, que presten servicios y funciones operacionales en la Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, dependiente de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo Único (IF-2021-28313081-GDEBA-SGPMSGP), que forma parte integrante del presente acto, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°. Establecer la continuidad de uso de los emblemas (formato brazo) representativos de la especialidad en los respectivos uniformes.

ARTÍCULO 3°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso del uniforme operacional alternativo aprobado en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, Secretaría General de Policía, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2021.11.12 14:54:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS
UNIFORME OPERACIONAL ALTERNATIVO**



QUEPÍ, EMBLEMA INSTITUCIONAL (formato brazo), **PALMAS, LAURELES** y **DISTINTIVO DE SEGURIDAD**: acorde al grado y subescalafón, conforme Resolución N° 1073/16.

CHOMBA: color azul oscuro manga corta, de tela pique, cuello y puños de manga tejidos, cartera entreteladas, con dos botones y ojales, la inscripción en la espalda "POLICÍA ECOLÓGICA", en dos líneas, centradas a la altura de los omóplatos, en tipografía arial color amarillo.

INSIGNIAS: pectoral fondo azul.

PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA conforme Resolución N° 2097/00.

PANTALÓN: táctico de color beige de tela RIP STOP.

CORREAJE: de fibra sintética, compuesto por cinto color beige, pistolera, porta cargador doble, porta esposas, porta linterna, porta llaves, porta handie, anilla de transporte de tonfa (cf. RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP), de color negro.

BORCEGUIES: color beige, caña corta de cuero y tela fibra sintética.

IF-2021-28313081-GDEBA-SGPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.29 11:31:50 -03'00'

Lidia Cristina Viera
Secretaría General
Secretaría General de Policía
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-948-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: Aprobar las prendas (chomba y campera), para la Superintendencia de Inteligencia Criminal y unidades policiales subordinadas

VISTO el EX-2021-02338154-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación de las prendas (chomba y campera) para el personal policial de la Superintendencia de Inteligencia Criminal y unidades policiales subordinadas, y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa tiene como finalidad, enaltecer un sentimiento de identidad y pertenencia a la especialidad, para el personal policial de los Subescalafones Comando y General que presten servicios y funciones en la Superintendencia de Inteligencia Criminal y unidades policiales subordinadas, y para el personal de los Subescalafones Profesional, Técnico, Administrativo y Servicios Generales durante el horario de servicio y dentro de la unidad policial a la cual pertenece;

Que las prendas propuestas, responden a criterios de practicidad y funcionalidad, necesarios para el desempeño de las funciones específicas, resultando oportuno y conveniente aprobar su uso para dicha especialidad;

Que la variedad de las especialidades policiales, no solamente conlleva el uso de diversos uniformes, vestimentas, componentes adecuados y funcionales a la actividad específica, sino también que se trasladan a las distintas especificaciones técnicas de la indumentaria policial, resultando oportuno y conveniente que las propias de las prendas en tratamiento queden para su consulta, a cargo del Superintendente de Inteligencia Criminal;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento de la iniciativa propiciada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las prendas (chomba y campera), para la Superintendencia de Inteligencia Criminal y unidades policiales subordinadas, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo Único (IF-2021-28531959-GDEBA-SGPMMSGP), que forma parte integrante del presente acto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso de los distintivos aprobados en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal y a la Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2021.11.12 15:01:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL
PRENDAS (CHOMBA Y CAMPERA)**

PERIODO VERANO



CHOMBA: color negra manga corta, de tela pique, cuello y puños de manga tejidos, cartera entreteladas, con tres botones y ojales, con la inscripción "POLICIA" bordada en zona pectoral izquierda (color blanco, tipografía Arial Black), por debajo la inscripción "INTELEGENCIA CRIMINAL" (color dorado, tipografía Arial Black) y en la espalda, estampada, la inscripción "POLICIA" (en color blanco, tipografía Arial Black), por debajo la inscripción "INTELEGENCIA CRIMINAL" (en color dorado, tipografía Arial Black).

EMBLEMA INSTITUCIONAL (formato brazo), **PALMAS, LAURELES** y **DISTINTIVO DE SEGURIDAD:** acorde al grado y subescalafón, conforme Resolución N° 1073/16.

EMBLEMA DE ESPECIALIDAD (formato brazo) en manga derecha.

INSIGNIAS: pectoral fondo negro.

PERIODO INVIERNO



CAMPERA: de tela softshell color negra, con un cierre central invisible, puños de manga con medio abrojo y medio elástico, con dos bolsillos en los antebrazos cara frontal con cierre invisible y dos bolsillos con orientación vertical en brazos con cierre invisible, con dos bolsillos en orientación vertical simétricamente colocados en ambos laterales del frente con cierres invisibles, con dos bolsillos traseros a la altura de la espalda baja con orientación vertical simétricamente colocados en ambos laterales con cierres invisibles, con capucha en softshell con cubre mentón y abrojo frontal, la inscripción "POLICIA" en zona pectoral izquierda (color blanco, tipografía Arial Black), por debajo la inscripción "INTELIGENCIA CRIMINAL" (color dorado, tipografía Arial Black) y en la espalda estampada la inscripción "POLICIA" (en color blanco, tipografía Arial Black), por debajo la inscripción "INTELIGENCIA CRIMINAL" (en color dorado, tipografía Arial Black).

EMBLEMA INSTITUCIONAL (formato brazo), **PALMAS, LAURELES y DISTINTIVO DE SEGURIDAD:** acorde al grado y subescalafón, conforme Resolución N° 1073/16.

EMBLEMA DE ESPECIALIDAD (formato brazo) en manga derecha.

INSIGNIAS: pectoral fondo negro.

IF-2021-28531959-GDEBA-SGPMMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.01 15:08:23 -0300'

Lidia Cristina Viera
Secretaría General
Secretaría General de Policía
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-14-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Septiembre de 2021

Referencia: CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO DE QUENUMÁ.

VISTO la DISPO-2021-11-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires para la obtención del "CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO";

Que mediante el dictado de la DISPO-2020-36-GDEBA-DPDCMSGP, de fecha 29 de diciembre del año 2020, esta Dirección Provincial dispuso otorgar los "CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO" a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires que cumplieron acabadamente los requisitos estipulados mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP (Anexo I); mientras que, a modo de excepción, se dispuso el otorgamiento de dichos certificados a las Asociaciones o Sociedades contempladas en el Anexo II bajo las condiciones allí estipuladas;

Que con posterioridad, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la DISPO-2020-36-GDEBA-DPDCMSGP procediéndose a dictar la DISPO-2021-8-GDEBA-DPDCMSGP que también otorgó el "CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO" a las restantes Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires en las formas consignadas en los considerandos y ANEXOS de la misma;

Que en la última disposición citada se estableció, al momento de su dictado y mediante el artículo 3°, que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá no ha dado cumplimiento en tiempo y forma con los requisitos solicitados en las disposiciones citadas, por ello se ha denegado su otorgamiento hasta tanto se dé cumplimiento con la totalidad de las exigencias legales;

Que dicho certificado es el único instrumento por el cual esta Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las competencias que le fueron asignadas por ley, siendo un requisito esencial para el funcionamiento y operatividad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios;

Que si bien la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá se encuentra intervenida operativamente mediante DISPO-2021-11-GDEBA-DPDCMSGP a raíz de la solicitud del Intendente Municipal de Salliqueló como también del Director de Defensa Civil local por “reiteradas irregularidades”, las mismas han sido subsanadas en lo que respecta a la operatividad de la institución como consecuencia de las tareas llevadas a cabo por los interventores designados a tal fin;

Que actualmente la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá ha completado los requisitos exigidos en la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP;

Que resta en la instancia la obtención del “Certificado de Vigencia” que emite la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires;

Que atento a la importancia del servicio público que prestan las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires corresponde, teniendo en cuenta al estado operativo actual de la entidad, otorgarle por excepción el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b) y artículo 6 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1°. Otorgar por excepción el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá debiendo dar cumplimiento con los requisitos legales restante antes del día 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la Republica Argentina, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2021.09.28 12:04:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-18-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

Referencia: ASOCIACION BBVV MALVINAS ARGENTINAS – INTERVENCION

VISTO el EX-2021-25578614-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, INOBV 166, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de control de todo lo atinente a la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que ésta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que, en el marco de las actuaciones de referencia, esta Dirección Provincial tomó conocimiento de las irregularidades de diversa índole suscitadas en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, que afectaban la normal prestación del servicio;

Que con fecha 04 de enero de 2021, a los fines de realizar el proceso de regularización del servicio, se dispuso la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas mediante DISPO-2021-1-GDEBA-DPDCMSGP, y se creó una Comisión Normalizadora integrada por el Comisario Martín LAVERA, DNI 22.654.680, junto con el Subcomisario Guillermo Ricardo GARCIA, DNI 30.954.284 y el Oficial Principal Daniel Ricardo RODELES, DNI 30.931.452, todos con domicilio constituido en calle 52 y 118 de la localidad de La Plata;

Que, asimismo, la Institución mencionada fue intervenida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mediante RESOL-2021-438-GDEBA-DPPJMJDHGP de fecha 26 de febrero de 2021;

Que, finalizado el período establecido en la disposición antes indicada, la comisión informó a esta Dirección Provincial que subsistían irregularidades en el funcionamiento del Cuerpo Activo, por lo que resultaba necesario continuar con la intervención ordenada por este organismo provincial;

Que, atento a ello, mediante DISPO-2021-10-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 7 de abril de 2021, se dispuso la continuidad de la intervención en la Institución de referencia, por un plazo de 180 días;

Que habiéndose cumplido el plazo establecido, se remitió a la Dirección Provincial de Defensa Civil el informe de situación realizado por los miembros de los Sistemas de Operaciones, Ética y Capacitación de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, junto con el interventor, Comisario Martin Laverá, en el cual detallan estado de equipamiento, unidades y documentación, luego de una inspección en la Institución;

Que de ese se desprende la necesidad de mantener la intervención operativa en la Asociación mencionada, proponiendo como nuevo interventor al Comandante Mayor Oscar Eduardo FERRARI, perteneciente la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento;

Que, más aún, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires informó que con fecha 30 de octubre del 2021 fue aceptada la solicitud de afiliación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, mencionando que resulta oportuno continuar con la intervención operativa proponiendo como nuevo interventor al Comandante Mayor FERRARI, en concordancia con lo expresado en el párrafo precedente;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención en el marco de su competencia, aconsejando a esta Dirección Provincial que se dicte el acto administrativo en el que se disponga la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas y se designe como interventor al Comandante Mayor Oscar Eduardo FERRARI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, INOBV 166, por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Designar como interventor al Comandante Mayor Oscar Eduardo FERRARI, DNI N° 13.572.837, perteneciente a la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento.

ARTÍCULO 3°. Notificar de lo dispuesto al interventor a fin de poner en su conocimiento que deberá realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo solicitare.

ARTÍCULO 4°. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, al Comandante Mayor Oscar Eduardo FERRARI, DNI N° 13.572.837, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de

Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2021.11.12 09:53:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

